

FERRERO FERIAS GANADERAS S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados FERRERO FERIAS GANADERAS S.A. S/Designación de Autoridades - CUIJ. N° 21-05197875-4, Año 2.018, de trámite ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que FERRERO FERIAS GANADERAS S.A., mediante Actas de Asambleas Ordinarias de fecha 31/10/2.016 y 31/10/2.017, han designado la composición de su Directorio y Sindicatura según se detalla: Presidente: Oscar Fabián ROVITO, CUIT: 20-16649609-9, domiciliado en Torre Revello N° 743 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Anibal Ricardo BISIO, CUIT: 20-23983705-1, domiciliado en Alvear N° 521 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Secretario: Juan Carlos FERRERO, CUIT: 20-06303983-8, domiciliado en Bv. América N° 610 de la ciudad de El Trebol, Provincia de Santa Fe; Directores Suplente: a) Raúl Domingo GARNERO, CUIT: 20-06295405-2, domiciliado en Rosendo Fraga N° 844 de la ciudad de El Trebol, Santa Fe. y b) René Antonio Remigio FERRERO, CUIT: 20-06291574-9, domiciliado en Bv. América N° 558 de la ciudad de El Trebol, Provincia de Santa Fe, Síndico Titular: Marcelo Antonio TURLETTI, CUIT: 20-18111071-7, domiciliado en Ruta 13 s/n de la ciudad de El Trebol, Provincia de Santa Fe; Síndico Suplente: Jorgelina Alejandra RUMENE, CUIT: 27-24148472-1, domiciliada Alvear N° 521 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; con mandatos hasta el 31 de Octubre de 2.018 y 31/10/2.019, por mitades de miembros, y permaneciendo en sus cargos hasta ser reemplazados en la primera Asamblea Ordinaria posterior. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley.-

Santa Fe, 06 de Julio de 2.018 - Jorge E. Freyre - Secretario

\$ 116 362322 Jul. 23

ECOVIAR SRL

TRANSFORMACION

Por disposición del Señor Secretario a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa fe, en los autos caratulados ECOVIAR SRL S/TRANSFORMACION S.A. (21-05192596-0), se ha dispuesto la siguiente publicación:

Por Acta de Reunión de Socios N 42 de fecha 23 de enero de 2016, los señores Adriana Alejandra Cargnel (argentina, casada, nacida el 20 de septiembre de 1968, DNI 20.319.295, CUIT: 20-20319295-4, de profesión empresaria con domicilio en AU Santa Fe-Rosario, km. 152.5 Country Club El Pinar) y Federico Fabbroni (argentino, soltero, nacido el 10 de marzo de 1996, DNI 38.896.692, CUIT: 20-38896692-1, de profesión estudiante, con domicilio en AU Santa Fe-Rosario km. 152.5 Country El Pinar); este último se incorpora en virtud de la cesión de cuotas que surge del acta N 41, oponible a la sociedad en función de haberle sido comunicada conforme a lo dispuesto por el artículo 152 de la ley 19550, únicos socios de la sociedad "ECOVIAR SRL", de común acuerdo y por unanimidad resuelven aprobar la transformación de la sociedad que gira bajo la denominación "ECOVIAR SRL" en "ECOVIAR SA", la cual se convierte en continuadora de todas las

actividades desarrolladas por la firma hasta el momento, siendo la fecha del Instrumento de Transformación el 26 de enero de 2016, no habiendo en consecuencia ningún socio recedente.- Presente en el acto el señor Edgardo Fabbroni, argentino, casado, nacido el 18/12/1964; DNI: 16.817.656, CUIT: 20-16817656-3, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio en AU Santa Fe-Rosario km. 152.5 Country Club El Pinar, en su carácter de conyugue de la socia Adriana Alejandra Cargnel, presta su expreso consentimiento a la transformación de "ECOVIAR SRL" en "ECOVIAR SA", cumplimentándose lo exigido por el Código Civil y Comercial.-

Adecuaciones: Además de las propias del tipo societario, se deja constancia de la modificación del capital social, el que se elevara en \$100.000 (pesos cien mil) en orden al cumplimiento de la exigencia contenida en el artículo N186 de la ley 19550, el capital actual de pesos sesenta mil (\$60.000) se encuentra totalmente suscripto e integrado. Se dispone por unanimidad el aumento de pesos cuarenta mil (\$40.000) de cuya suscripción e integración que se transcribe en el presente acta luego del estatuto social, manteniéndose la proporción actual en las participaciones.-

El Capital Social es de cien mil pesos (\$100.000) representado por cien mil (100.000) acciones valor nominal un peso (\$1) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la ley 19550.-

Acciones: 1 A 80.000 (V/\$N TOTAL \$80.000; Tipo: Escriturales Ordinarias con derecho a un (1) voto por acción; Suscriptor: ADRIANA ALEJANDRA CARGNEL; Integración: \$ 48.000 con cuotas de SRL \$ 8.000 en este acto y en efectivo; Pendiente: \$ 24.000. Plazo máximo 2 años en efectivo.-

Acciones: 80.001 a 100.000 (V/\$N total \$ 20.000); Tipo: Escriturales Ordinarias con derecho a un (1) voto por acción; Suscriptor: FEDERICO FABBRONI; Integración: \$ 12.000 con cuotas de S.R.L.; \$ 2.000 en este acto y en efectivo; Pendiente: \$ 6.000 Plazo máximo dos (2) años en efectivo.-

Denominación: la sociedad se denomina ECOVIAR S.A. continuadora por transformación de ECOVIAR SRL CUIT 30-70947118-6, y tiene su Domicilio Legal en la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe, .-

Sede Social: Por unanimidad se fija en San Jerónimo 2118 3 piso oficina 36 de la ciudad de Santa Fe.-

Plazo de Duración: su duración es de veinte (20) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la sociedad transformada, o sea desde el día 03-11-2005.-

Objeto Social:La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por cuenta de terceros o asociada a terceros: a) Construcciones y servicios: construcción, reforma, refacción o reparación de obras públicas y privadas, tales como obras viales, calles, rutas, puentes, viviendas y edificios en general la realización de demoliciones y excavaciones, construcción de desagües, obras, estructuras y/o , infraestructuras de hormigón o metálicas; b) Transporte: todo tipo de transporte de materiales de construcción, suelos y carga en general a cualquier punto del país y c) Consultorías técnicas y asesoramiento específico en el ramo de la construcción, como así también el diseño y la elaboración de todo tipo de proyectos. Cuando la actividad lo requiera actuara mediante la intervención de profesionales legalmente habilitados.

Designación del Directorio: La Administración estará a cargo de un Directorio, por unanimidad se dispone fijar en uno (1) el número de directores y designar como directora titular y presidente a Adriana Alejandra Cargnel y como director suplente a Federico Fabbroni, cuyos datos personales figuran en el encabezamiento del presente edicto y se dan aquí por reproducidos.- Ambos aceptan el cargo y fijan domicilio especial en el indicado al comienzo del presente acta.-

Representación Legal: La representación legal corresponde al Presidente del Directorio.-

La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo previsto por el artículo 284 de la ley general de sociedades 19550 ejerciendo los accionistas el contralor conforme al artículo 55 de la citada ley.-

Toda Asamblea debe ser dictada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la ley 19550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera.-

Estados Contables: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionaran los Estados Contables conforme con las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.-

Santa Fe, 04 de julio de 2018. Doctor Jorge Eduardo Freyre. Secretario.

\$ 185 361912 Jul. 23

TRES IDEAS S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

En fecha 26 de Abril de 2018 los señores socios Martín Carrillo, DNI 29931777, Martín Leonardo Rebagliati, DNI 29001530, y Leonel Migliore DNI 29806554, y acordaron el traslado de la sede social al domicilio de la calle Buenos Aires 1771 piso 3 de Rosario.

\$ 45 361449 Jul. 23

AUREC S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

Denominación: AUREC S.R.L.

Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 25/04/2018.

Domicilio: Sarmiento 365 de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe.

Socios: José María ALFIERI, argentino, apellido materno Sgariglia, nació el 6 de Marzo de 1949, titular del Documento Nacional de Identidad 5.078.063, C.U.I.T. 20-05078063-6 de profesión Industrial, casado en primeras nupcias con Mónica Beatriz Bertoncello, domiciliado en calle Alvarez Thomas 2089 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe; Mónica Beatriz BERTONCELLO, argentina, apellido materno Belletti, nació el 9 de Junio de 1957, titular del Documento Nacional de Identidad 13.060.335, C.U.I.T. 27-13060335-7, ama de casa, casada en primeras nupcias con José María Alfieri, domiciliada en calle Alvarez Thomas 2089 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Valentina ALFIERI, argentina, apellido materno Bertoncello, nació el 3 de Noviembre de 1983, titular del Documento Nacional de Identidad 30.550.398, C.U.I.L. 27-30550398-9, contadora pública, casada en primeras nupcias bajo el régimen patrimonial de separación de bienes con Gonzalo Darío Alvarez, domiciliada en Central Argentino 144 (05-16), de esta ciudad, Capital: Pesos doscientos mil (\$ 200.000).

Administración y representación: A cargo del Socio Valentina ALFIERI.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros - o asociada a terceros - la siguiente actividad: a) fabricación de accesorios para máquinas de coser industriales y; b) servidos de cortes de diferentes materiales. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

Duración: cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Fecha cierre ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 45 361717 Jul. 23

URMED S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rosario se publica la prorrogación del plazo de duración de la sociedad y aumento del capital social de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) a pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000) URMED S.R.L., posee domicilio legal en Rivadavia 1340 de la ciudad de Villa Constitución, departamento Constitución, provincia de Santa Fe; constituida según contrato de fecha 15 de Marzo de 1.993, y que se inscribió al Tomo 144, Folio 4024, Número 384 de Contratos, en fecha 2 de Abril de 1.993; y sus modificaciones.

Mediante contrato de fecha 22 de Mayo del 2018 los socios deciden la Prórroga de la duración de la sociedad por el término de veinte (20) años a contar desde el vencimiento previsto para el 28 de Mayo del 2.018, por lo cual la sociedad continuará vigente hasta el 28 de Mayo del 2.038; deciden también el Aumento del Capital Social, llevándolo de cuarenta mil pesos (\$ 40.000) a la suma de pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000), aumento que los socios suscriben e integrarán respetando la composición actual del mismo y el valor de la cuota social que continúa en cien pesos (\$ 100) cada una.

\$ 45 361547 Jul. 23

ALDIC EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en Rosario, Provincia de Santa Fe, en fecha 5 de Junio de 2018 el Sr. Jeremiah Scott Cribb, Pasaporte Inglés N° 511168927, inglés, mayor de edad, en su carácter de apoderado del Sr. Paúl Nicholas Cribb, inglés, nacido el 19-11-1962, Pasaporte Inglés N° 465303923, CDI 20-60373713-0, casado con Stephanie Ruth Cribb, socio de la firma Aldic Emprendimientos Inmobiliarios S.R.L., vende, cede y transfiere en forma onerosa a favor de los cónyuges en primeras nupcias llamados Alberto Luis Di Carlo, argentino, nacido el 28-06-1967, DNI 18.547.075, CUIT 20-18547075-0, de profesión Maestro Mayor de Obras y María Alejandra Borghesi, argentina, nacida el 04-03-1971, DNI 21.825.794, CUIT 27-21825794-7, comerciante, domiciliados en calle Ibarlucea 2380 de Rosario, Socios gerentes de la firma referida, la cantidad de 3.500 cuotas sociales de valor nominal \$ 10 cada una (1.750 cuotas a cada uno de ellos), que en conjunto son representativas del 50% del capital social, las que se encuentran suscriptas e integradas por el mismo, dejando constancia que los Sres. Paúl Nicholas Cribb, Alberto Luis Di Carlo y María Alejandra Borghesi son los únicos socios de la sociedad mencionada, titulares en su conjunto del 100% de su capital social y que en virtud de la cesión onerosa referida los Sres. Alberto Luis Di Carlo y María Alejandra Borghesi son titulares de 3.500 cuotas cada uno de ellos, de valor nominal \$10 cada una.

\$ 45 361575 Jul. 23

AVIAGRO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Juez, Dra. Julia Petracco, Secretaria, se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación de edictos:

En fecha 19 de Junio de 2018, en Reunión de Socios de AVIAGRO S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 13 de Agosto de 1998, al Tomo 149, Folio 11307, N° 1261, con domicilio legal en Cerrito 178 de la ciudad de Venado Tuerto, los socios precisan y determinan el objeto social, redactando la cláusula Tercera como sigue:

Tercera: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Compra, venta, importación y exportación de aeronaves y de

repuestos para aeronaves de todo tipo. Pulverizaciones, fumigaciones y siembras aéreas y terrestres. Realizar la actividad de trabajo aéreo en todas sus formas, con todas sus actividades y especialidades, tal como enuncia el Decreto Nº 2836/71, como trabajos agroaéreos, fotografía, propaganda, inspección y vigilancia, y otras actividades que se realicen mediante el empleo de aeronaves, tal como el transporte aéreo de personas y mercancías en el marco de la Resolución Nº 1532/98 M.E.O. y S.P. La realización de operaciones agrícolas-ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos para la cría y engorde de ganado, avicultura, fruticultura, viñedos, hortalizas, forestación.

A su vez, deciden ratificar lo resuelto en fecha 18 de Mayo de 2018, Acta Nº 32, en cuanto a prorrogar la vigencia del Contrato Social por diez(10) años a contar de la fecha de su vencimiento, o sea desde el 12 de Agosto de 2018 al 12 de Agosto de 2028 modificando la cláusula Segunda del contrato Social. De tal manera, dicha cláusula queda redactada como sigue: Segunda: La sociedad se prorroga por el término de 10 (diez) años a contar de su vencimiento que opera el 12 de Agosto de 2018, venciendo en consecuencia el 12 de Agosto de 2028.

Se ratifican todas las cláusulas restantes del Contrato Social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 99 361707 Jul. 23

BAG´S CONFIAD S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

De conformidad a lo previsto por el Art. 10 de la Ley 19550, se hace saber que en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 18/09/2017, los señores accionistas de BAG´S CONFIAD S.A., que representan el 100% del Capital Social de la misma, inscripta oportunamente ante el Registro Público de Comercio de Rosario en Estatutos, en fecha 07/03/2006, al Tomo 87, Folio 1730, Nro. 92; han modificado los artículos 1º y 4º del Estatuto Social de dicha sociedad, en tal sentido: Artículo Primero: La sociedad se denomina BAG´S CONFIAD S.A. y tiene su domicilio en la localidad de Pérez, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. Artículo Cuarto: El Capital Social es de Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000), representado por dos (2.000.000) millones acciones de pesos (\$1) de valor nominal uno cada acción. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19550.

A su vez se informa que la sociedad establece la Sede Social en calle Santiago del Estero Nº 250 de la ciudad de Pérez, Prov. de Santa Fe.

\$ 45 361687 Jul 23

BRIO VALORES AGENTE DE LIQUIDACION Y COMPENSACION S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 60 de la Ley de General de Sociedades Nº 19.550 se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Brio Valores Agente de Liquidación y Compensación S.A. celebrada el 3 de Abril de 2018, se ha procedido a la elección de tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes según el siguiente detalle: Presidente: Carlos Alberto Rodríguez Ansaldi, Vicepresidente: Pablo Alberto Bortolato, Director Titular: Claudio Adrián Iglesias y Directores Suplentes: José Ramón Rodríguez Ansaldi, Alejandro Roth y Mabel Susana Marrone. Los Directores designados durarán en sus mandatos dos ejercicios.

\$ 45 361690 Jul. 23

BARRILCA SAS

ESTATUTO

Constitución: 03/07/2018. 1.- NADIA ELISABET CALVO, 39 años, soltera, argentina, domiciliada en calle Laprida 104, Rosario, D.N.I. 27.320.707, CUIT 23-27320707-4 y FEDERICO NICOLÁS PUOPOLO, 34 años, soltero, argentino, domiciliado en calle Jujuy 2040 1ero. B, Rosario, D.N.I. 30.655.136, CUIT 20-30655136-2. 2.- BARRILCA SAS. 3.- Laprida 1685 6c, Rosario. 4.- Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país y/o en el exterior, de las siguientes actividades: Compra, venta, depósito, distribución, comercialización, acopio, importación, exportación, elaboración y producción de bebidas alcohólicas; venta de espacios publicitarios online y organización de eventos públicos relacionados con el objeto. 5.- 90 años. 6.- \$ 19.000, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. Nadia Elisabet Calvo: 9.500 acciones ordinarias; Federico Nicolás Puopolo: 9.500 acciones ordinarias. 7.- Administrador titular: Nadia Elisabet Calvo, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Federico Nicolás Puopolo, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

\$ 56 361667 Jul. 23

CONSTRUCTORA LA ROSSA S.R.L.

PRORROGA

Se hace saber a los efectos legales pertinentes que la Sociedad indicada, por reunión de los socios en fecha 28/06/2018 resolvió Prorrogar el plazo de duración del contrato social por el término de 5 años a partir de su vencimiento que se producirá el 10 de Julio de 2018.

Cláusula 5°: La duración de la Sociedad, será por el término de cinco años contados desde el 10 de Julio de 2018.

\$ 45 361629 Jul. 23

CRUCIJUEGOS INSUMOS

PUBLICOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que los Sres. Ignacio Imaz, Germán Imaz y Pío Enrique Imaz resolvieron mediante reunión de socios de fecha 08 de Junio de 2018 modificar el contrato social en su cláusula quinta la cual quedó redactada de la siguiente manera: Quinta: El capital se fija en la suma de pesos un millón doscientos mil (1.200.000) divididos en doce mil cuotas (12.000) de cien pesos (\$ 100) cada una, suscripta por los socios según las siguientes proporciones: el Sr. Germán Imaz cuatro mil (4000) cuotas de capital social de cien (\$ 100) pesos cada una que representan cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000); el Sr. Ignacio Imaz cuatro mil (4000) cuotas de capital social de cien (\$ 100) pesos cada una que representan cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000) y el Sr. Pío Enrique Imaz cuatro mil (4000) cuotas de capital social de cien (\$ 100) pesos cada una que representan cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000). todo lo cual se hace saber a los efectos legales pertinentes.

\$ 45 361606 Jul. 23

GIORDANO DISTRIBUCIONES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de Rafaela (Sta. Fe), en los autos caratulados: Expte. 72/2018; CUIJ 21-05391277-7; GIORDANO DISTRIBUCIONES S.R.L. s/Adjudicación de Cuotas Sociales, mediante oficio judicial de fecha 20-11-2017, se ordena transferir e inscribir las cuotas sociales pertenecientes a GLADIS MAGDALENA RISSO, L.C. 3.963.697, argentina, viuda, jubilada, domiciliada en calle Moreno N° 760 de Rafaela (Sta. Fe), CUIT 27-03963697-8, en su calidad de socia en la firma GIORDANO DISTRIBUCIONES S.R.L., con domicilio legal en calle Avanthay N° 158 de Rafaela (Sta. Fe), inscrita en el Registro Público de Rafaela (Sta. Fe), bajo el N° 942, al Folio 257, del libro 2 de S.R.L., en fecha 10-03-2007, en cantidad de 3000 (tres mil) cuotas equivalentes a \$ 30.000 (pesos treinta mil), las que deberán inscribirse el 100%, es decir la cantidad de 3.000 (tres mil) cuotas equivalentes a \$ 30.000 (pesos treinta mil) correspondiendo a la causante el 33,33% del capital social según la cantidad de cuotas 3.000, porcentaje que según último balance efectuado por la firma societaria, asciende a la suma de \$ 115.817,76. El 100% de las cuotas correspondiente a la causante, es decir 3.000 cuotas sociales se adjudican a favor de su hija:

CLAUDIA MARGARITA GIORDANO DE VIGROUX, casada, argentina, D.N.I. 16.795.303, profesión médica, domiciliada en calle Maipú Nº 769 de Rafaela (Sta. Fe) CUIT 23-16795303-4, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Vigroux. Se publica en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Rafaela, 14 de Junio de 2018. Dra. Gisela Gatti (Secretaria).

\$ 41,58 361540 Jul. 23 Jul. 24

CADEN S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Rosario, 11 de Abril de 2018, Vicente Andrés Carbone, argentino, comerciante, titular del DNI 12.823.404 (CUIT 20-12823404-8), de apellido materno Loza, nacido el 2 de Marzo de 1957, casado en primeras nupcias con la Sra. Mable Tschopp, domiciliado en calle Güemes 1938 7º Piso de la ciudad de Rosario y Mabel Tschopp, argentina, comerciante, titular del DNI Nro. 13.491.082 (CUIT 27-13491082-3) de apellido materno Hafliger, nacida el 22 de Abril de 1959, domiciliada en calle Güemes 1938, 7º Piso de la ciudad de Rosario, casada con el Sr. Vicente Andrés Carbone, Ceden la totalidad de las cuotas de capital de su propiedad a favor de José Luis Berrio, argentino, comerciante, titular del DNI Nro. 12.500.314 (CUIT 20-12500314-2), de apellido materno Pranzetti, nacido el 13 de Noviembre de 1956, divorciado de Adriana Alicia Gentile, comerciante, por resolución Nro. 4098 de fecha 6 de Noviembre del 2009 del tribunal Colegiado de familia de la 4ta. Nominación de Rosario, domiciliado en calle Herrera 251 de la ciudad de Rosario, y Adriana Alicia Gentile, argentina, titular del DNI Nro. 13491482 (CUIT 27-13491482-9), de apellido materno Odetto, divorciada de José Luis Berrio, por resolución Nro. 4098 de fecha 6 de Noviembre del 2009 del tribunal Colegiado de familia de la 4ta. Nominación de Rosario, domiciliado en calle Madre de plaza de Mayo 2830, Piso 9 Dpto. 3, de la ciudad de Rosario de la siguiente manera: Vicente Andrés Carbone cede sus 11250 cuotas y Mabel Tschopp 1250 cuotas, quedando el capital conformado por 25000 cuotas de \$10 cada una perteneciendo 12500 a José Luis Berrio y 12500 a Adriana Alicia Gentile.

Los cedentes quedan desvinculados de la sociedad.

\$ 45 361608 Jul. 23

DESPOSTE LUIS PALACIOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se informa que según instrumento de fecha ... de Marzo de 2018 la Srita. PIERDOMINICI ELBA LINA, DNI Nro. 4.643.810, argentina, nacida el 17 de Marzo de 1943, comerciante, con domicilio en calle Catamarca Nº 783 de la ciudad de San Lorenzo, vende, cede y transfiere en plena propiedad,

dominio y titularidad la totalidad de las cuotas sociales que tenía en la sociedad Desposte Luis Palacios S.R.L., a favor de la Sra. MORON NILDA ESTHER, argentina, casada, D.N.I. Nro. 4.582.604, con domicilio en calle Rucci Nro. 840 de la localidad de Luis Palacios la cantidad de mil doscientas (6800) cuotas de Capital Social por un precio total y definitivo de Pesos Sesenta y ocho mil (\$ 68.000). En dicho instrumento los socios actuales deciden reactivar la Sociedad cuyo contrato venció el 28/06/2017 y aumentar en la suma de ciento setenta mil (\$ 170.000) el Capital Social. Como consecuencia de ello, los socios actuales convienen las modificaciones de las siguientes cláusulas del Contrato Social oportunamente inscripto:

Tercera: Duración: La sociedad se constituye por el término de diez (10) años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente reactivación.

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), dividido en veinte y cinco mil (25000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: la Sra. MORON NILDA ESTHER suscribe la cantidad de veinte y un mil doscientas cincuenta (21.250) cuotas de capital social de pesos diez (\$ 10) cada una, lo que hace un total de pesos doscientos doce mil quinientos (\$ 212.500) que integra: la suma de pesos sesenta y ocho mil (\$ 68.000) de capital anterior se encuentra totalmente integrado, y el aumento de capital social que asciende a pesos ciento cuarenta y cuatro mil quinientos (\$ 144.500), integra en este acto en dinero en efectivo pesos treinta y seis mil ciento veinte y cinco (\$ 36.125) y el saldo o sea la suma de pesos ciento ocho mil trescientos setenta y cinco (\$ 108.375.) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro meses de la fecha del instrumento; y el Sr. SPINI RUBÉN LUIS, suscribe la cantidad de tres mil setecientas cincuenta (3.750) cuotas de capital social de pesos diez (\$ 10) cada una, lo que hace un total de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500) que integra: la suma de pesos doce mil (\$ 12.000) de capital anterior se encuentra totalmente integrado, y el aumento de capital social que asciende a pesos veinte y cinco mil quinientos (\$ 25.500), integra en este acto en dinero en efectivo pesos seis mil trescientos setenta y cinco (\$ 6.375) y el saldo o sea la suma de pesos diecinueve mil ciento veinte y cinco (\$ 19.125) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro meses de la fecha del instrumento. Este capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado del siguiente modo: Pesos Ochenta mil (\$ 80.000) del capital anterior, pesos cuarenta y dos mil quinientos (\$ 42.500) en este acto y en efectivo, y el saldo de pesos ciento veinte y siete quinientos (\$ 127.500) en efectivo dentro de un plazo de 24 (veinticuatro) meses desde la fecha del instrumento.

\$ 95 361580 Jul. 23

EMBASSY S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1- Fecha del contrato: 08 de Febrero de 2018.

2- Datos de los Socios: Claudia Gabriela Said, argentina, ingeniera, nacida el 14 de Marzo de 1964, DNI 16.745.318, CUIT 27-16745318-5, soltera, domiciliada en calle San Martín 459 piso 14 de esta ciudad; Gustavo Enrique Said, argentino, comerciante, nacido el 9 de Febrero de 1962, DNI 16.072.255, CUIT 20-16072255-0, soltero, domiciliado en Calle San Martín 459 piso 14 de esta ciudad; Lidia Ines Said, argentina, comerciante, nacida el 14 de Agosto de 1968, DNI 20.173.473,

CUIT 27-20173473-3, soltera, domiciliada en calle San Martín 459 Piso 14 de esta ciudad y Eduardo Elias Said, argentino, ingeniero, nacido el 4 de Junio de 1977, DNI 25.900.092, CUIT 20-25900092-1, soltero, domiciliado en calle San Martín 459 piso 14 de esta ciudad, únicos integrantes de la sociedad EMBASSY S.R.L., todos capaces y hábiles para contratar.

3 - Fecha del Instrumento de Modificación: La sociedad instrumentó las mencionadas modificaciones con fecha 08 de Febrero de 2018.

4 - Reactivación Societaria: Los socios acuerdan proceder a reactivar la sociedad por veinte años cuyo contrato venció el 03 de Mayo de 2004 que originalmente se hallaba inscripta en Contratos con fecha 10 de Enero de 1972 al Tomo 123, Folio 75, Nº 25, reactivación inscripta en Contratos el 26 de Febrero de 1982 al Tomo 133, Folio 517, Nº 172, nueva reactivación, aumento de capital, adecuación y conversión al nuevo signo monetario inscripta en Contratos el 03 de Mayo de 1994 al Tomo 145, Folio 6527, Nº 656, Cesión de cuotas y modificación gerencia inscripta en Contratos el 19 de Septiembre de 1995 al Tomo 146, Folio 13347, Nº 1390 y oficio de transferencia de cuotas sociales en los autos caratulados SAID ENRIQUE s/Declaratoria de Herederos, tanto de la titularidad del mismo como de la de Sra HOUDA BAHÍ a favor de sus únicos y universales herederos declarados en autos, inscripto en Contratos el 22 de Noviembre de 2016 al tomo 167, Folio 32513, Nº 1970.

5 - Cesión de Cuotas: La cesión de cuotas se produce por transferencia en los autos caratulados SAID ENRIQUE s/Declaratoria de Herederos, tanto de la titularidad el mismo como de la señora HOUDA BAHÍ a favor de sus únicos y universales herederos declarados en autos.

6 - Aumento de Capital: Las partes convienen de común acuerdo aumentar el Capital Social que es de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) totalmente integrado dividido en 500 cuotas de Pesos Diez (\$10) cada una a la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) o sea aumentarlo en la suma de Pesos Doscientos noventa y cinco mil (\$ 295.000) Este aumento dividido en Veintinueve mil quinientas cuotas de Pesos Diez (\$10) cada una es suscripto por los socios en la siguiente proporción la socia Claudia Gabriela Said suscribe la cantidad de 7375 cuotas de Pesos Diez (\$10) cada una osea la suma de Pesos Setenta y tres mil setecientos cincuenta (\$ 73.750), el socio Gustavo Enrique Said suscribe la cantidad de 7375 cuotas de Pesos Diez (\$10) cada una osea la suma de Pesos Setenta y tres mil setecientos cincuenta (\$ 73.750), el Socio Eduardo Elias Said suscribe la cantidad de 7375 cuotas de Pesos Diez (\$10) cada una osea la suma de Pesos Setenta y tres mil setecientos cincuenta (\$ 73.750) y la socia Lidia Ines Said suscribe la cantidad de 7375 cuotas de Pesos Diez (\$10) cada una osea la suma de Pesos Setenta y tres mil setecientos cincuenta (\$ 73.750).

La integración del aumento de capital es en efectivo y se integra en este acto el 25% según boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y el saldo o sea el 75% restante se comprometen a integrarlo en el término de un año.

Como consecuencia de lo expresado y respetando las proporciones que le corresponden a los socios antes de adecuar el capital el mismo es ahora de Pesos Trescientos mil (\$ 300.000) dividido en 30.000 cuotas de Pesos Diez (\$10) cada una, los socios suscriben e integran de la siguiente manera: la socia Claudia Gabriela Said suscribe 7500 cuotas de Pesos Diez (\$10) cada una osea la suma de Pesos Setenta y Cinco mil (\$ 75.000), el Socio Gustavo Enrique Said suscribe 7500 cuotas de Pesos Diez (\$10) cada una osea la suma de Pesos Setenta y Cinco mil (\$ 75.000), el socio Eduardo Elias Said suscribe 7500 cuotas de Pesos Diez (\$10) cada una osea la suma de Pesos Setenta y Cinco mil (\$ 75.000) y la socia Lidia Inés Said suscribe 7500 cuotas de Pesos Diez (\$10) cada una osea la suma de Pesos Setenta y Cinco mil (\$ 75.000).

7 - Ampliación de Objeto: Los socios de común acuerdo deciden una modificación del objeto social ampliando las actividades que actualmente desarrolla la sociedad, incorporando la explotación de

dichos inmuebles a través de arrendamientos urbanos y/o rurales de los inmuebles propios que la sociedad construya como de aquellos que la misma adquiera, como así también el desarrollo de urbanizaciones.

8 - Modificación Gerencia: Asimismo las partes convienen en modificar la cláusula quinta del contrato social rectificando por separado en acta adjunta de fecha 8 de Febrero de 2018 la designación del gerente de la sociedad. En la misma se ratifica como socio gerente al señor Gustavo Enrique Said.

9 - Modificación Domicilio Legal:

Seguidamente las partes convienen en desdoblar el actual domicilio legal de la sociedad que juntamente con la sede social esta fijado en la cláusula primera del contrato social constitutivo, modificando el mismo y estableciendo la sede social por separado en acta adjunta de fecha 8 de Febrero de 2018. En la misma se ratifica el domicilio de la sede-social en calle San Martín 512 de Rosario, provincia de Santa Fe.

10- Texto Ordenado: Asimismo luego de declarar reactivada a EMBASSY S.R.L., los socios deciden reordenar en un texto único las modificaciones sufridas en el contrato social reordenado y redactado como sigue, aclarando que alguna de las cláusulas se adecúa en su redacción manteniendo el contenido original.

Socios: Claudia Gabriela Said, argentina, ingeniera, nacida el 14 de Marzo de 1964, DNI 16.745.318, CUIT 27-16745318-5, soltera, domiciliada en calle San Martín 459 piso 14 de esta ciudad; Gustavo Enrique Said, argentino, comerciante, nacido el 9 de Febrero de 1962, DNI 16.072.255, CUIT 20-16072255-0, soltero, domiciliado en Calle San Martín 459 piso 14 de esta ciudad; Lidia Ines Said, argentina, comerciante, nacida el 14 de Agosto de 1968, DNI 20.173.473, CUIT 27-20173473-3, soltera, domiciliada en calle San Martín 459 Piso 14 de esta ciudad y Eduardo Elias Said, argentino, ingeniero, nacido el 4 de Junio de 1977, DNI 25.900.092, CUIT 20-25900092-1, soltero, domiciliado en calle San Martín 459 piso 14 de esta ciudad, únicos integrantes de la sociedad EMBASSY S.R.L., todos capaces y hábiles para contratar.

Denominación: EMBASSY S.R.L.

Domicilio: en calle San Martín 512 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, fijado por acta adjunta del 8 de Febrero de 2018.

Duración: Veinte (20) años a partir de la inscripción en el Registro Publico de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá como objeto las siguientes actividades: a) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la construcción de casas, departamentos, edificios en propiedad horizontal; b) La venta de unidades que la empresa construya, como así también la compra venta de inmuebles propios; c) La explotación de dichos inmuebles a través de arrendamientos urbanos y/o rurales de los inmuebles propios que la sociedad construya como de aquellos que la misma adquiera, como así también el desarrollo de urbanizaciones. A tales fines tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) dividido en 30.000 cuotas de Pesos Diez (\$10) cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: La socia Claudia Gabriela Said suscribe 7.500 cuotas de Pesos Diez (\$10) cada una, o sea la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000), el socio Gustavo Enrique Said, suscribe 7.500 cuotas de

Pesos Diez (\$10) cada una, osea la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000), el socio Eduardo Elias Said, suscribe 7.500 cuotas de Pesos Diez (\$10) cada una, osea la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000) y la socia Lidia Ines Said, suscribe 7.500 cuotas de Pesos Diez (\$10) cada una, osea la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000). La integración del capital se efectúa de la siguiente forma: La suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) ya integrada en cumplimiento del contrato social y el aumento, o sea, la suma de Pesos Doscientos Noventa y Cinco Mil (\$ 295.000), el 25% en este acto en efectivo, según boleta de deposito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y el saldo, osea, el 75% restante, en el término de dos años de la fecha del presente.

Administración, Dirección y Representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según corresponda, precedida de la denominación social. Por acta adjunta del 8 de Febrero de 2018 fue designado socio gerente Gustavo Enrique Said, cuyos datos filiatorios constan precedentemente. En caso de venta de inmuebles en construcción o construidos por la sociedad o adquiridos por la misma, se requerirá además el consentimiento de los socios Claudia Gabriela Said, Lidia Inés Said, Eduardo Elias Said y Gustavo Enrique Said. Cualquiera de los socios tendrá por igual en todo momento atribución suficiente para inspeccionar y fiscalizar.

Balance General y Resultados: El día treinta y uno de Diciembre de cada año, se efectuara un balance y estado general de cuentas, los socios están obligados a dar su conformidad o reparo dentro de los quince días de presentado el Balance por el o los socios gerentes, pasado dicho término sin formularse observaciones del mismo, el balance será considerado aprobado.

\$ 215 361610 Jul. 23

GELATINA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados GELATINA S.R.L.s/Constitución de Sociedad; Expte. 1639/14, en trámite ante el Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que en fecha 14/06/18 se ha constituido la firma GELATINA SRL, compuesta por los Sres. María Eugenia Hernández Figueroa, CUIL 27-32631855-3, con domicilio en calle Pje. 13108 Nro. 2868 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe y Joel Federico Lagarini, CUIL 20-33733431-9, domiciliado en calle Galileo Galilei Nro. 2929 de la misma ciudad. Se determina su sede en la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, sin perjuicio de poder ser trasladado o establecer sucursales en cualquier otra parte del país. Se estipula el término de duración en 10 años a partir de su inscripción en el Registro Pco. de Comercio, pudiendo prorrogarse dicho plazo por decisión de los socios. Se determina como objeto social, la explotación comercial de negocios del rubro gastronómico, bar, restaurante, pizzería, bar cultural, entre otros, con servicio de mesa, expendio de bebidas de todo tipo y servicio de delivery. Con dichos fines, la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos y obligaciones y ejercer todo acto que no sea prohibido por las leyes o por este contrato. El capital social se fija en la suma de \$ 200.000 dividido en 2000 cuotas de capital de \$ 100 de valor nominal c/u, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: Ambos socios suscriben 1000 cuotas sociales, representando en su conjunto el 100% del capital social. Los socios integran el 25% de los montos suscriptos en dinero en efectivo, comprometiéndose a integrar el 75% remanente en el término máximo de 2 años a contar de la fecha del instrumento suscripto el

14/06/18 y a pedido de la gerencia. La administración estará a cargo de uno o más gerentes. Los gerentes, en el cumplimiento de sus funciones, podrán suscribir todos los actos o contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. La fiscalización estará a cargo de todos los socios, siendo que en las reuniones deliberativas por asuntos de la Sociedad, se deberán dejar asentadas las resoluciones que se tomen en ellas en el libro de Actas de la sociedad. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas en el Art. 160 de la ley 19.550. La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de Diciembre de cada año, fecha en la cual deberá practicarse un balance general que deberá exponer la situación patrimonial y el estado de resultado del ejercicio. La disolución de la sociedad se producirá por cualquiera de las causales previstas en el Art 94 de la ley general de sociedades. Se fija la sede social en Pje. 13108 Nro. 2868 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Y se designa gerente de la sociedad a la señora María Eugenia Hernandez Figueroa, CUIL 27-32631855-3, quien acepta el cargo de conformidad. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

Rosario, 15 de Junio de 2018. Fdo. Dra. Mónica L. Gesualdo, Secretaria, Registro Público de Comercio Rosario.

\$ 70 361611 Jul. 23